MONTEVIDEO — Mártes 20 de Marzo de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4,008

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

Edicion extraordinaria

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

MANIFIESTO

DE LA

Fraccion independiente de la Asamblea

Montevideo, Marzo 20 de 1894.

A nuestros conciudadanos y al país

Desde el dia 8 del corriente en que os dirigimos la palabra para explicaros nuestra situacion excepcional como electores de Presidente de la República, hasta el momento actual en que creemos necesario hablaros de nuevo, no se ha producido cambio alguno que modifique aquella situacion ya conocida y apreciada por todos.

Estamos hoy, como estabámos entonces. Dos agrupaciones de fuerza equivalente se disputan el triunfo, y el tiempo corre sin dárselo á ninguna de ellas, lo cual induce al pueblo á preguntarse, si es una mera obstinacion la que nos paraliza, ó si hay otros motivos que propenden al mantenimiento de semejante actitud.

Respondemos sin vacilar, que esos motivos existen, y antes que en las preocupaciones de momento, deben buscarse en la forma como ha sido abierta esta campaña presidencial, bajo el imperio de propagandas exóticas, que anulando las iniciativas populares, nos han traido divididos y anarquizados á un acto en que la abnegacion y la concordia reclaman el primer puesto.

El inconveniente supremo que nos obstaculiza, proviene de la doctrina hoy triunfante, declarando atentatoria á la soberanía del Cuerpo Legislativo, toda discusion preliminar de candidatos á la primera magistratura. Introducida de improviso en nuestras costumbres sencillas, esta práctica anti-republicana que sustituye la discusion abierta y noble de las preferencias populares, por el sigiloso recelo de las combinaciones incógnitas, llegó el momento de resolverse el problema presidencial sin un prévio debate contradictorio sobre candidaturas, que fijará definitivamente las opiniones opuestas.

Hé aquí explicada, en primer término, la causa que retarda nuestras decisiones, obligándonos á buscar en el recinto legislativo la formacion de una candidatura popular, que debió estar formada y viable antes que entráramos á él, si no se hubieran subvertido las condiciones regulares de esta clase de trabajos políticos.

La segunda causa del retardo, es igualmente notoria y sencilla, por mas que se atribuya su procedencia á nuestro grupo, acusándole de móviles obstruccionistas.

Desde que el grupo adverso, considera toda resistencia á sus pretensiones como una declaracion de guerra, no hay términos de transaccion que nos habiliten para negociar, porque habiéndonos puesto sus jefes de fila un dilema excluyente, ya se vé que no buscan conformidad de partes, sino la sumision lisa y llana del vencido al vencedor.

Ahora bien: ¿quién sería el vencido en este caso? La mitad de la República, representada por los apoderados legales de sus intereses, quienes no buscan triunfos efímeros de vanidad, y por lo mismo tienen el derecho de ser escuchados, como igualmente lo tienen aquellos que pretenden resolver por sí solos una controversia tan formidable.

Las inculpaciones que se nos hacen de haber abandonado un candidato por otro en el curso de diez y nueve dias de sesion permanente que llevamos, son tan nimias como lo son las de que no nos arreglemos previamente con ellos; pues lo primero demuestra que no hay en nosotros obstinacion, y lo segundo, que no son los acomodamientos previos, el cebo que nos induce á echar en la balanza electoral nuestros votos independientes.

Estamos, pues, en el terreno leal y honesto de una transaccion patriótica, si es que se busca y se quiere por quienes pueden contribuir á ella, y nuestra actitud nunca desmentida al respecto, es la mejor garantía para todos.

Confirmamos ahora de público lo que dijimos en nuestra exposicion del 8 del corriente, á saber: que cualquier candidato que reuna las condiciones de respectabilidad y conducta política, capaces de garantir un gobierno recto, juicioso y prudente, será base de transaccion para nosotros, y si nos resignamos á no presentarlo, en sustitucion del que hoy sostenemos y que ha sido robustecido por el espontáneo voto de un diputado del grupo adverso, es por el temor de que suscite animosidades destinadas á hacerlo aparecer ante los contrarios como una imposicion de nuestra parte.

No negaremos, empero, que las continuas repulsas del grupo adverso, á entrar en una solucion de este género, nos lleva á desconfiar, que no es la eleccion presidencial lo que hoy se busca, sino la prolongacion de una interinidad, que solo Dios sabe á donde pueda conducirnos, pero que de seguro importará, cualquiera que fuera su término, una honda perturbacion en la vida política, económica y administrativa del país.

Declinamos toda la responsabilidad del hecho en quienes les corresponda, y entre tanto mantenemos nuestra actitud serena en defensa de las instituciones públicas.

Montevideo, Marzo 19 de 1894.

José L. Terra, senador por Paysandú; *Blas Vidal*, senador por la Florida; *Tulio Freire*, senador por la Colonia; *Cárlos A. Berro*, senador por Treinta y Tres; *Cárlos M. Ramirez*, senador por Tacuarembó; *Amaro Carve*, senador por Soriano; *J. A. Capurro*, senador por Rocha; *Francisco Bauzá*, senador por Rio Negro; *M. Aguirre*, senador por Cerro Largo; *Angel H. Mendez*, senador por Artigas; *J. M. Muñoz*, senador por Montevideo; *Manuel Suarez*, representante por Rivera; *Eduardo H. Piccardo*, representante por Paysandú; *Nereo Perez Montero*, representante por Montevideo; *Gregorio L. Rodriguez*, representante por Rocha; *Ventura Enciso*, representante por Florida; *Antonio Bachini*, representante por Rio Negro; *Juan Campisteguy*, representante por Rio Negro; *Cárlos E. Lenzi*, representante por Rocha; *Juan Nicrossi*, representante por Rivera; *E. G. Ciganda*, representante por San José; *Hipólito Gallinal*, hijo, representante por Flores; *Telésforo Herranz*, representante por el Salto; *A. F. Mantilla*, representante por la Florida; *Bernabé Mendoza*, representante por el Salto; *Julio Lamarca*, representante por Soriano; *Alberto Palomeque*, representante por Cerro Largo; *Isidro Viaña*, representante por Canelones; *Antonio M. Rodriguez*, representante por Montevideo; *J. M. Etchecerrito*, representante por Durazno; *M. Tabino*, representante por la Florida; *E. Zorrilla*, representante por Rocha; *Pedro E. Bauzá*, representante por el Durazno; *M. Herrero y Espinosa*, representante por Cerro Largo; *Rufino T. Dominguez*, representante por el Durazno; *Pablo V. Otero*, representante por Montevideo; *Agustin Fernando y Olaondo*, representante por Canelones; *Jacinto Casaravilla*, representante por Montevideo; *Antonio E. Vigil*, representante por Treinta y Tres; *Pedro Varela*, representante por Canelones.

NOTA—El señor senador don Agustin de Castro, no firma esta exposicion por impedírselo su grave estado de salud.

—

No ha sido posible recabar las firmas de los señores diputados Turenne y Tavolara, quienes no asistieron á la lectura de este documento.

En el mar, el bergantin italiano *Adelina* quedó embarrancado en la playa de la Albufera y resistió hasta la madrugada los famosos embates del temporal. Esta mañana un golpe de mar abrió el casco en dos pedazos, sumergiéndose el buque en pocos minutos.

La tripulacion pudo salvarse, gracias al auxilio de la brigada del Salvamento de náufragos.

Hoy tampoco salió del puerto ninguna embarcacion. En cambio, han entrado cuatro buques de arribada forzosa. Son muchos los que tuvieron que refugiarse en Alfaques y otras radas.

Valencia, 23—En Alcira, durante la noche continuó lloviendo, creciendo lentamente la inundacion. Los vecinos huyeron á la parte alta de la poblacion, refugiándose en los pisos superiores de las casas.

De casi todos los balcones y ventanas pendían farolitos, dando á la ciudad fantástico aspecto.

Las autoridades han organizado brigadas de auxilio que recorren las calles inundadas, repartiendo ropas y raciones.

Afortunadamente, el desbordamiento del Júcar fué lento, debido á no haber llovido en la zona de Cuenca.

Aun así, esta mañana estaban inundadas once calles, alcanzando más de un metro el nivel del agua.

Donde la inundacion ha hecho terribles efectos ha sido en la campiña, donde las cosechas y el arbolado han quedado destruidos en su casi totalidad.

Los vecinos sacaron en procesion su santo patrono, recorriendo las calles con el agua al pecho.

Créese que no se reproducirá el temporal.

Hay gran miseria, que se agravará extraordinariamente con la pérdida de las cosechas.

Aparte de la huerta de Alcira, están inundados en gran extension los términos municipales de Algemesí, Cullera y Riola.

En las Baleares

Palma, 23—Por noticias aquí traidas por el vapor *Ciudad de Mahon*, sábese que el vapor correo *Menorca*, que salió el lúnes 19, no ha llegado á la vecina isla.

Supónese que á consecuencia del temporal se refugiaría en el puerto de la isla Cabrera, situada en la costa de Levante.

Reina gran ansiedad por ignorarse la suerte del vapor correo, habiéndose puesto de manifiesto la urgente necesidad de unir por medio de un cable la isla Cabrera con Mallorca. Las obras serian sencillas y de no mucho coste, pues son nada mas que siete millas la distancia que separa á ambas islas. Podría amarrarse el cable á la costa de Santany ó Campos para unirse luego á la línea de Felanitx.

Así evitaríase la zozobra y la incertidumbre que con frecuencia experimentan las familias de los viajeros del vapor correo de Menorca.

Llamo sobre este importante asunto la atencion del gobierno.

ULTIMA HORA

3 de la tarde.

La guardia

Presta la guardia frente á la Asamblea una compañía del 2.º de Cazadores.

La presidencia de la Asamblea

Concurrió hoy al Cuerpo Legislativo el señor Alejandro Chucarro, 1er. vice-presidente del Senado, á quien le toca presidir la Asamblea.

La candidatura del general Perez

La fraccion independiente de la Asamblea resolvió en la reunion de esta mañana en las antesalas del Senado, continuar votando por la candidatura del general Perez.

Los que faltan

Del grupo independiente, faltan el senador Agustin de Castro y el diputado Turenne.

De los incondicionales el diputado José F. Diaz y Juan L. Cuestas.

Candidatura Montero

Los incondicionales votarán esta tarde por la candidatura de don Alcides Montero.

El interinato

Los trabajos que ha emprendido ayer el doctor Herrera insistiendo en el interinato, no han podido reducir á los del grupo inconmovible que rechazan esa solucion.

Candidatura Idiarte Borda

El señor Idiarte Borda hace fuertes trabajos en favor de su candidatura.

No ha sido votada aun, por resistirla cinco ó seis diputados del grupo miguelista.

Asamblea General de hoy

Primera votacion

3 15 p. m.

Luis Eduardo Perez. . . . 41 votos
Alcides Montero . . . . . 39 „

José M. Muñoz, 1 voto (de Tavolara); Tomas de Tezanos, 1 voto (de Solsona y Lamas); Alejandro Chucarro, 1 voto (de Montero).

El señor Chucarro votó por Montero.

Don Eduardo Flores no entró á la sala.

Telégrafo Oriental—Segun datos tomados á las 8 a. m., reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Juca Tigre—Dice *La Nacion* de Buenos Aires:

Desde hace dias tenemos en nuestro poder el escrito que sigue, de un autor en defensa de su obra. Al acordarle hospitalidad no necesitamos repetir la opinion que tenemos ya emitida sobre el asunto de que se trata.

—

Aún no he sido notificado del decreto municipal sobre el asunto *Juca Tigre*; pero, como segun el uso establecido en este país, vista y sentencia hace algunos dias ya son del dominio público, no me doy por ofendido por esta circunstancia y paso á ocuparme de la vista del señor asesor, que hace suya el señor intendente, como si con la correccion debida hubiera llegado á mi conocimiento.

Juca-Tigre alcanza hoy, sin haberlo pretendido yo, á asumir las proporciones de obra controvertida y alrededor de la cual se elaboran los principios de una nueva jurisprudencia teatral.

Siquiera para esto habrá servido la mal entendida pieza, ya que la violencia oficial, plagiando al arrebatado agresor del célebre filósofo griego, pegó sin dejarla escuchar.

Mi propósito no era fútil ni trivial, como la crítica vocinglera é impresionista, el señor intendente, y su lazarillo legal (hablo siempre respetuosamente) han dado á entender de hecho y de palabra.

Pretendía tener el derecho de criticar un defecto, reconocido por propios y extraños, al poner en ridículo esa manía de condecorarse con nombres terribles de los caudillos vulgares de estas tierras *tarasconicas*; esa otra cómica inclinacion de apropiarse y referir fazañas inauditas, de que adolecen los mismos; y por fin la altamente ridícula secuela de operaciones militares que para la imaginacion popular serán verdaderamente maravillosas, pero que apreciadas con el sentido justo y correcto que emana del criterio racional y civilizado, no son otra cosa que un monton de anacrónicas invenciones, abultadas por la narracion enfática de los Tartarines populares.

No ha podido ser.

La sensiblería patriotera, que tambien es una enfermedad sudamericana, no ha dejado tocar á un solo cabello de Juca Tigre, Cospebalas, Peito de Ferro ó Mascaranhas, porque en ese solo tanteo capilar veía una tremenda agresion á la república hermana, segun ellos representada por esos mitológicos personajes.

Y digo mitológicos, porque todavía no ha llegado hasta mí una noticia verdadera y concluyente sobre la existencia real y humana de los poseedores de tan altisonantes y aspaventosos apelativos.

Mi obra teatral no ridiculizaba, pues, al Brasil, ni á los brasileños; y mucho menos á sus soldados de buena ley, como lo pretende parabólicamente el señor asesor municipal; como en la obra del señor Daudet incidentalmente citada en el curso de este escrito, el célebre autor no pretendió ridiculizar á la Francia, á los franceses, ni aun á los mismos meridionales en su totalidad, sino á los enfermos de la neurosis de la fanfarronería y la mentira, que, segun parece, es fruta mundial, con especialidad de zona y analogía de temperatura.

Como autor dramático he estado en mi perfecto derecho, como sostendré legalmente.

Pero dejemos esto á un lado, y vamos derechamente á la legalidad de la medida de supresion del cartel ó prohibicion de mi obra, emanada del señor intendente municipal, como sin duda alguna lo ha sido y se desprende del mismo trámite oficial dado á mi pedido de explicaciones y de los términos de la vista del asesor.

Segun el reglamento que rige la materia, las obras teatrales no pueden ser prohibidas sino cuando atacan á la moral, á la decencia, etc.

Por confesion del mismo doctor Basavilbaso, mi obra no adolece de este defecto, habiendo sido muy parco el autor, son sus palabras, aun en el uso de términos que se presten á una interpretacion maliciosa.

Juca-Tigre es, pues, una obra moral, decente y concebida en el santo temor de Dios.

Por ese lado la intendencia no ha tenido motivo para tirarla pudorosamente de las orejas.

Son otras consideraciones las que aconsejan su prohibicion.

Desde luego, el propósito de herir con el ridículo al pueblo y ejército brasileros, expresado por el

Seccion Comercial

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1894

Facturas con letra inglesa

CORREOS

Biblioteca de «El Siglo»

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

$ 0.80 el ciento

DIVERSIONES PUBLICAS

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

INDICADOR PROFESIONAL

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$ 1.470 00
The Montevideo Water Works C.°	100 00
Diego Young Esq.	50 00
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	30 00
Murray Griffiths Esq. (London)	23 50
Mrs. Ed. Zimmermann (London)	23 50
Guillermo Lyons Esq.	9 30
T. J. Phillipps Treby Esq.	5 60
Ed. Ware Esq.	4 00
— Pinkloss Esq.	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)	482 70
Don Ricardo Haynes	20 50
Señora P. de Herrera de Arteaga	100 00
R. B. Powers Esq.	4 00
Doctor Henry Young (Bournemouth)	50 00
Result of Entertainment at Circus (Dec. 24 th)	271 00
Result of Arbol de Navidad (Jan 6 th. 1894)	93 30
Officers Crew of U. S. S. «Yantic» (per Mrs. Thomas Howard)	55 60
Mess. Clayton y Shuttleworth, England (per Mrs. Edwin Jones)	47 90
Mess. Price Bros C.°, Quebec (per J. K. Theobald Esq.)	100 00

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

Already acknowledged	£ 55-5
Mess. Manning Wardle C.° Leeds	5-5
Mess. Cammell C.° (per Mess. Hunt y Saca)	10 10
The Montevideo Gas Works C.°	20 0
Rose Pinsent Esq.	2-2
	£ 133-2 $ 967 57
	2.853 69

perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 800.000 ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber.

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1883

S. J. Wrightsonte

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	" 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido,
Director-Gerente: Don Alejandro Tallce.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.° Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id. A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 » » 4 1/2 »
» » » » » 6 » » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y dmgos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacia en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pág.p.dpm.

Director-Gerente

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la elaboracion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104-perm.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patente y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; cabalLetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus repuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE.

9-pmr.

A los hacendados

Se desea vender de cuatro á cinco mil reses de cria, clase superior, con el número de vacas y toros correspondiente, á entregarse en Cuchilla Negra, estancia del doctor Mascarenhas.

A la vez se necesita arrendar de una y media á tres suertes de campo para invernada al Sud del Rio Negro, con buenos pastos, aguadas y abrigos.

Las personas interesadas pueden dirigirse por el ganado á don Gregorio Barreal, administrador de la estancia del doctor Mascarenhas en Cuchilla Negro, y por el campo y tambien por el ganado en esta capital, á los conocidos consignatarios de ganados señores Ramon E. Silveira y C.ª, calle Agraciada núm. 910.—Paso del Molino, Montevideo, Febrero 20 de 1894.

547-mz.21

PLATA NACIONAL

Compramos oro pagando en plata nacional á 1 1/2 por ciento de 100 pesos para arriba. Compramos papel francés é inglés.

BANCO RUSO

CALLE ZABALA NÚM. 66

(FRENTE Á LA BOLSA)

779 mz 28.

NUEVO BANCO INGLÉS DEL

RIO DE LA PLATA

Se avisa á los tenedores de certificados provisorios cangeables por acciones de la Nueva Compañía á formarse segun los artículos 1.° y 3.° de la propuesta de 19 de Enero de 1893, para la liquidacion del Banco Inglés del Rio de la Plata y de conformidad con el concordato homologado por el señor juez de Comercio el 25 de Julio pasado, que pueden ocurrir al Banco Anglo Argentino para recibir las acciones correspondientes de la Montevideo Assets C.° Limited.

752-mz 31

Se avisa á los tenedores de certificados provisorios de vales de este Banco distribuidos á los acreedores del extinguido Banco Inglés del Rio de la Plata, de conformidad con el concordato homologado por el señor juez de Comercio el 25 de Julio ppdo., que pueden ocurrir al Banco Anglo Argentino para recibir los certificados definitivos.

733 mz.31

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Círculo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos

65-perm.dpm

REMATES

José B. Gomensoro

De 139 sacos trigo para pan, con avería—En la Barraca Inglesa, calle Juncal esquina 25 de Agosto.

EL LUNES 26 del corriente á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, pertenecientes al cargamento de los buques *Patterdale* y *Belvidere*.

En lotes á la vista

86 sacos trigo para pan, de 80 kilos.
53 id id id de 80 kilos.
Venta al contado y sin reclamo.

804-mz.20

José B. Gomensoro

A los estancieros—Unico remate de 20 carneros Rambouillet sangre pura, procedentes de la acreditada cabaña Nuestra Señora del Pilar.—En la barraca de los señores Sienra y Guinovart, calle 25 de Agosto núm. 282.

EL VIERNES 30 del corriente á las 3 de la tarde remataré á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de 20 carneros Rambouillet, sangre pura, de 16 á 18 meses de edad, de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza pura; lana tupida larga; buen carácter y lisa; fina, igualdad en todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.

Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Nota—Tres dias antes del remate estarán los animales en exhibicion y la venta se ofrecerá en detalle.

753-mz.14

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

Del Banco Hipotecario del Uruguay con la señora doña Alejandrina Castro de Weisseles.—De un terreno con un área de 3241 mts, 4 dec. y

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 21 de Marzo—Averías—Alfombras!—Alfombras!—(En el patio del Despacho de Aduana)—A la una de la tarde en punto, por cuenta de quien corresponda, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y del señor agente de la Compañía de Seguros The Lloyd, procederemos al remate de los siguientes bultos, descargados con avería del vapor inglés *Tuscany* en este mes:

C & C—373 - Un fardo con 222 1/2 varas alfombras de tripe rizado tres cuartas de ancho y 90 3/4 varas; id id seis cuartas de ancho.
374 - Un fardo 169 3/4 varas tripe rizado de seis cuartas de ancho.
377 - Un fardo seis alfombritas tripe cortado para sofá y 66 alfombritas tripe rizado.
379 - Un fardo con 391 1/2 varas tripe rizado tres cuartas de ancho.
381 - Un fardo con 317 1/2 varas tiras tripe rizado 5/8 para caminos y 86 varas id de dos cuartas de ancho.
383 - Un fardo con 294 varas tripe de Bruselas rizado tres cuartas de ancho y 203 1/4 varas guarda de Bruselas rizada tres cuartas de ancho.

Francisco Gibbs

JUDICIAL

EL DIA SABADO 24 del corriente al lado de la Bolsa de Comercio, venderé por órden judicial 2200 cuadras de campo flor situadas á 5 leguas de la ciudad de la Colonia, sobre el arroyo denominado de las Tarariras y Puntas de San Pedro, con un edificio antiguo y una quesería, potreros; linda con otra fraccion de este mismo campo, que fué del Banco Constructor é inmediato á la futura Estacion del Ferrocarril de la Colonia á Montevideo. Títulos superiores, cuya venta tendrá lugar en la forma que lo dispone el siguiente:

EDICTO

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el 24 del entrante, á las 2 1/2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo situado en el departamento de la Colonia, en el paraje conocido por las Tarariras, con todos sus edificios, cercos, mangueras, alambrados y demás mejoras, conteniendo un área de 2.200 cuadras cuadradas, equivalentes á 1623 hectáreas, 3388 metros cuadrados, confinando por el Norte con el arroyo de los Tarariras, por el Sud con la fraccion 2 y 5 de don Fructuoso G. del Busto hijo, por el Este con don Pedro Quintana y la fraccion 5 y por el Oeste con la sucesion García. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de la venta, aceptada su oferta, la suma de 10 % á los

... culo 819 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en la ejecucion seguida por don Oscar Arteaga contra su deudor hipotecario.—Montevideo, Marzo 8 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Nota—Por mas datos, al escritorio, calle Cerrito núms. 211 y 213.

709 mz.8.

Agustin Pin

Al mejor postor—De la hermosa casa quinta situada en la calle 18 de Julio núm. 80 (Villa de la Union).—Esta propiedad tiene 8 piezas, patio y zaguan de baldosas de mosaico, cocina, letrina, etc.

EL MIERCOLES 28 de Marzo, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 28 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Agustin Pin, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de un terreno con el edificio que contiene situado en la Villa de la Union, calle 18 de Julio núm. 80, compuesto el terreno de 11 mts. 90 cents. de frente á la expresada calle 18 de Julio por 43 mts 77 cents. de fondo, formando un área total de 528 mts., 28 decs. y 50 cents. lindantes por el Norte con don Casimiro Perez, por el Este con

mas la sacrificaré ante mi conciencia. No es tiempo ya de desandar el camino andado y esperaré la decision de mi padre. Entretanto, no quiero volveros á ver. Hacedme la merced de dejarme sola aquí.

Y volviéndose hacia la ventana no volvió á mirar á Gaston.

Este, horriblemente pálido, permaneció un instante silencioso y vacilante.

Despues, como tomando una brusca resolucion, salió.

Una vez sola, Blanca se arrojó sobre su lecho, y sus lágrimas, largo tiempo contenidas, salieron de sus ojos en desbordado torrente.

Aquella noche Gaston Mareteaux comió solo en la mesa redonda.

XII

UN PAPEL BAJO LA PUERTA

El viajero que habia seguido con asombrados ojos á la jóven pareja en el momento en que se levantaba del almuerzo, se habia dirigido de allí á pocos momentos al dueño del hotel para preguntarle sus nombres.

El propietario hojeó el registro y contestó sencillamente.

—Monsieur y Mlle. Delval.

—¿Es decir que no están casados?

—Son hermanos.

—Es extraño... Esa jóven se parece á una persona que yo conozco; pero indudablemente me he equivocado. ¿Los conocéis desde hace mucho?

—Es la primera vez que los veo.

—¿Pertenecen á alguna familia del pais?

—Se han inscrito como procedentes de Paris. No sé más. El jóven dice ser abogado,

—¡Bah!—dijo el viajero.—Indudablemente me he equivocado. Hay semejanzas capaces de asombrar cualquiera.

Lo más difícil estaba ya hecho. El amor que la niña sentia hacia él haria lo demás.

Desde su llegada al hotel de los Príncipes, la habia instalado en una habitacion pedida para Mlle. Delval, su hermana, que era como la habia hecho inscribir en los registros, y despues de algunos cuidados tan respetuosos como tiernos, la habia dejado sola, con objeto de no asustarla.

El gesto de terror que la jóven habia dejado ver en el coche al saber de qué modo tendria que ocultarse y las aventuras que le aguardaban, no pasó inadvertido para él, y ante todo queria asegurar por medio de la dulzura su conquista.

Por esta causa se habia detenido con ella en la frontera, no queriendo lanzarla de buenas á primera en pleno pais extranjero.

Blanca, rendida por las fatigas y por las emociones, acabó por dormirse, y al dia siguiente, ya más repuesta, pudo bajar á la mesa redonda con el que pasaba por su hermano.

El comedor del hotel era uno de esos comedores de provincia en el que almorzaban algunos oficiales, pasantes de notario, y profesores y comisionistas.

A derecha é izquierda, en el fondo de la sala, habia dos mesas destinadas á los viajeros que deseaban comer aparte.

Blanca y Gaston se instalaron en una de ellas é hicieron rapidísimo almuerzo.

Despues, Mareteaux propuso á Blanca visitar la ciudad, la Academia y el Museo, que es muy notable. Más tarde volvieron al hotel para que pudiera escribir á su padre.

Pero Blanca, por más que no conociese allí á nadie, tenia vergüenza de mostrarse en público con el jóven, y le suplicó desistiera de aquel propósito y la dejara volverse á su habitacion, sin hacerla bajar hasta la hora de la comida.

Una vez terminada ésta, volvieron á subir, sin haber notado á un viajero sentado á la mesa redonda, y que al

...n Lucas Gurruchaga y por el Oeste con los señores Marrupe y Aguirre. El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % de garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Se manda vender en los autos sucesorios de don Ezequiel Manns.—Montevideo, Marzo 7 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

730 mz.13

Alejandro Montautti

Del lujoso y rico mobiliario que adorna la casa calle Rincon núm. 74, propiedad de la señora viuda de Luisello, por ausentarse del país.

EL MARTES 20 Y MIERCOLES 21, á la 1 en punto, de rico juego de sala, dormitorio, comedor, floreros, cuadros al óleo y á la acuarela, espejos, mesitas y sillitas doradas de fantasía, adornos de sala é infinidad de adornos y cuyo detalle es el siguiente:

DETALLE

Salon.—1 Rico juego compuesto de 17 piezas y tapizado en rico brocato 3 tintes, 7 magníficas galerías y 1 portier del mismo género, 1 consola dorada veneciana, otra 1 id entre ventana, 2 espejos grandiosos, 1 chiffonnier incrustado en bronce, 4 sillas negros venecianos, 1 piano perpendicular marca Victor Pruvost, 1 riquísima mesa de marquetería, 2 tiber japoneses con rica base de ébano, 2 bronces: El Estudio y El Trabajo, 1 espejo veneciano, 2 cuadros, 1 paisaje por E. Morand, 2 id marinas por L. Calvim, 1 paisaje por Deuquet, 2 platos vista de Rio Janeiro por Tabeya, varios cuadros por E. Mas é infinidad de renombrados pintores; puff, sillitas fantasía, etageres, chiffonnieres, platos japoneses y cantidad de adornos y chiches para sala; gran alfombrado Bruselas cortado.

Antesala—1 juego de 7 piezas tapizado en rico elour génes, espejos, cuadros, floreros, mesitas, salivеros, adornitos, espejitos sobre mesa é infinidad de chiches; alfombrado.

Cuarto de vestir—1 jueguito de 3 piezas y tapizado en lampas y peluch, mesa de centro, tocador, alfombrado Bruselas, etc., etc.

Primer dormitorio—1 gran juego de erable rosado interior, compuesto de gran ropero de 3 cuerpos, cama con docel tapizado con fino brocato, cómoda sichó, lavatorio y 2 mesas de luz, todo con mármoles Santa Ana y lunas de cristal, alfombrado Bruselas, toalleros, juego para lavatorio, cuadritos, etc., etc.

Segundo dormitorio—1 juego de jacarandá compuesto de ropero con espejo, cómoda toilet, cama matrimonial con docel, lavatorio y dos mesas de luz, alfombra, juego lavatorio, toallero, juego de agua, etc.

Otro cuarto de vestir 1 ropero de 3 cuerpos de jacarandá, lavatorios, etc., etc.

Comedor—1 juego comedor de nogal, compuesto de 2 magníficos aparadores, 1 mesa trinchar y otra id para 25 cubiertos y 12 sillas, asiento y respaldo de cuero de Córdoba; porcelanas, cristales, centros de mesa, 1 estuche de cubiertos de oro y plate y otro id de nickel para pescado, etc., alfombrado, 1 heladera etc., etc.

Escritorio—1 juego para escritorio, 1 escritorio ministro, 1 cajita de fierro para familia, etc., alfombrado, tinteros, cuadros y útiles de escritorio, 2 cuadros óvalos: Tiers y Gambetta

Otro dormitorio —1 juego para 1 persona, de nogal, con filete de oro; juego lavatorio, juego de agua, etageres, etc., etc.

Otros 3 dormitorios con camas para 1 plaza.

Vestíbulo—1 rico juego veneciano, vieux chêne de 9 piezas, todo esculpido, etc., etc.

Son 22 piezas ricamente amuebladas.

Nota—La casa podrá visitarse el domingo 18 y lúnes 19 de 11 a. m. á 10 p. m. 592 ib.25

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De tres fracciones de terreno con edificios y tren á la puerta.—En Los Pocitos, el barrio de moda.—Gran oportunidad para los especuladores en tierras.—Base de venta: $ 96,685.38, pudiendo entregarse hasta la suma de $ 67,200 en cédulas hipotecarias de las series A ó B, á la par!

El dia 30 del corriente, de 2 á 3 de la tarde, al lado de la Bolsa, Zabala 65, procederemos á la venta de los referidos terrenos, de acuerdo con lo que dispone el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos iniciados por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, expediente letra E, se va á proceder á la venta por el martillero público don Fernando Moratorio, asistido del alguacil y actuario, el dia 30 del corriente, de 2 á 3 de la tarde, al lado de la Bolsa, de tres fracciones de terreno situadas en el paraje denominado Los Pocitos, de este departamento, con todas las mejoras que contienen, compuesta la primera, segun el plano levantado por el agrimensor don Joaquin Traviesa en 31 de Diciembre de 1887, de una extension superficial de 4 hectáreas 11 áreas, 62 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, equivalentes á 5 cuadras, 5785 varas y 17 centímetros de otra, cuadrados, lindando por el Norte con el Camino de Rivera al Sud con don Cayetano Lavagnino, por el Este con el Arroyo de Los Pocitos, por el Oeste con don Francisco Balparda y don José M. Rosete y por el Sudoeste con el Camino de Los Pocitos.—La segunda fraccion, comprende, segun el plano del citado agrimensor Traviesa el 5 de Diciembre una superficie de 1 hectárea, 93 centiarias y 82 centímetros cuadrados, equivalentes á 2 cuadras, 6554 varas y 18 décimas cuadradas, que lindan por el Norte con don Bartolomé Zanino, por el Este con un gajo de los Pocitos, por el Oeste con el camino que vá á los Pocitos, y por el Sud con don Vicente Veio. Y la tercera fraccion mide una hectárea, 95 áreas, 93 centiáreas y ... decímetros cuadrados, equivalentes á 2 cuadras, 6554 varas tambien cuadradas que lindan por el Oeste, donde mide 76 metros, con el camino ... por el Norte con don Cayetano Lavagnino por el Sud con don Vicente Dodero y por el Este con un gajo de los Pocitos.

Se fija como base de la venta, la suma 95 635 pesos 33 cts, importe de las dos terceras par-

...tes de la tasacion, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de 67,200 pesos en Cédulas Hipotecarias á la par, con el cupon del semestre corriente, siendo indiferentes que sean de las series A ó B.

Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay.

El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Marzo 10 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Por mas informes ocúrrase á los rematadores en la Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m.

752 mz.14

Pablo Luquet

JUDICIAL

Excepcional remate En el corazon de la Aguada—Sin base de ningun género!! Al mejor postor!! Para pago de hipoteca. De la espléndida casa jardin edificada en un terreno de 5856 varas mas ó ménos. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion calle Reducto núm. 62, el dia MARTES 27 de Marzo del corriente año, á las 4 p. m. Hago presente á los interesados en este remate, que la finca se remata libre de todo gravámen, á excepcion de que se adeuda el caño maestro que importa alrededor de 3000 $, y cuya venta se efectuará con arreglo al siguiente:

EDICTO Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia MARTES 27 de Marzo de 1894, á las 4 de la tarde, por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de terreno con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada in inmediaciones de la Aguada de esta ciudad, compuesto de 5856 varas cuadradas, 51 décimas de otra equivalente á 4321 metros 40 decímetros cuadrados, que lindan por el Este con la calle Reducto, por donde tiene designada su puerta con el núm. 62; por el Sud con la calle Martin Garcia; por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado don José Musio contra doña Rosa Fernandez sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurrir los interesados al Juzgado de lo Civil de 1er. turno, calle Ituzaingó número 158 A y por mas referencias verse con el rematador, Daymon núm. 241 a. 723-mz.10

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

Una casa en el Carmelo—Tasacion bajísima—Léase el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictado en los autos sucesorios de los cónyuges don Juan Manuel Mandia y doña Leopoldina Carvalho, se va á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una finca situada en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, con el terreno en que está construida compuesto éste de veinte y una varas de frente al Sud sobre la calle Cerro por cincuenta de fondo al Este, que por formar esquina son tambien de frente á la calle Sarandí, por el Norte linda con don Clímaco Sagori y por el Oeste con don José Alvarez, tasada en la cantidad de *dos mil quinientos pesos oro*, encontrándose los títulos de la finca relacionada en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados. La venta se efectuará el juéves doce del entrante Abril á las cuatro de la tarde en la puerta de la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, previniéndose que no se admitirá oferta que no exada de las dos terceras partes de la tasacion expresada y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Marzo 16 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

789 mz.18

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aniceta Marquez de los Campos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A á estar á derecho.—Montevideo, Marzo 12 de 1894. *Antenor R. Pereira*, escribano público. 806 mz 31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Cazabat de Lede, citándose á la vez los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 22 de Febrero de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

589-mz 23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Eloisa Castellanos de Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos en la via y forma que corresponde ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 633 mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan E. Souverbielle, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho.—Montevideo, Febrero 27 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

629-mz.29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 4 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, por el alguacil, asistido del actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda, de una fraccion de terreno con el edificio que contiene, el cual consta de un salon de azotea, una cocina y el resto del terreno cercado, cuya fraccion que es parte de los solares núms. 17 y 18 de la manzana L del pueblo Lavalleja en este departamento y se compone de diez y seis metros de frente al Oeste sobre la calle General Artigas y 35 metros de fondo al Este, que por formar esquina son tambien de frente al Sud sobre una calle sin nombre, lindando por el Norte con parte de los mismos solares de doña Dolores Corporales de Perez y por el Este con el solar núm. 19. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 608 pesos y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos testamentarios de don Juan Pedro Ladarré que tramitan en este Juzgado.—Montevideo, Marzo 8 de 1894. *Antenor R. Pereira*, escribano público.

713-mz.26

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Portas, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 269-mzo.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Agustin Conforte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á estar á derecho. Montevideo, Febrero 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 596 mz 24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

776-jl.15

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos iniciados por los señores don Joaquin Brandao y C.ª contra don José M.ª Rosete, se va á proceder á la venta en almoneda de un solar de terreno y las mejoras que contenga, situado á inmediaciones del paraje conocido por Las Tres Cruces en este departamento, señalado en el plano respectivo con el núm. 22 de la manzana 9 de una extension superficial y cuadrada de cuatrocientos veinte y cinco metros, el cual linda por su frente al Oeste con la calle denominada Santa Fé, por el Este con el solar núm. 24 y por el Norte con los solares núms. del 12 al 16 La venta tendrá lugar al mejor postor el dia 26 del corriente de 3 á 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado calle Rincon núm 67 y el comprador deberá oblar el 10 % de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Marzo 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 702 mz 26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Nicanor Ortiz que en los autos que sigue á los señores Ignacio Aduroz y Andrés Vivanco, ha recaido el decreto siguiente:—«Montevideo, Marzo 4 de 1894.—Y vistos: Habiendo incurrido Ortiz en el apercibimiento decretado, levántese el embargo, siendo á causa de dicho señor las costas y archívese—*Garzon*.»—Lo que se hace saber por medio de este aviso que se publicará durante el término de noventa dias.—Montevideo, Marzo 17 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

795 ab.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos de las moratorias solicitadas por don Andrés Tórtora, se convoca á todos los acreedores del expresado señor, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrar las dos personas que deben proceder á la verificacion de los balances presentados.—Montevideo, Marzo 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 765 mz.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Timoteo Blanco y hno., deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Antonio Triay, en la calle 18 de Julio núm 190, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 22 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público, 575 mz 22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 13 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 453-my.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Casimiro Margell, para la junta que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse á la verificacion de los créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad é insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 814 mz 27

Por disposicion del juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3725-mz 20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Alejandro Massa para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 748-mz 21

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el formulario de procesos, mandado observar por el Supremo Tribunal Militar y usando de la jurisdiccion que como juez militar de Instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al señor capitan, comandante de la 3.ª compañía del batallon de Cazadores núm. 1 don Manuel Lora, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Enero 25 de 1894.—*Juan M. Villar*. 274-ab 25

Juzgado L. Departamental

En los autos iniciados por don Adrian Barrau, denunciando la incapacidad de doña Adelina Duplesis de Tampied, ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz el doctor Cárlos María de Pena, por auto del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, de fecha 14 de Diciembre ppdo.—Y á los efectos del artículo 389 del Código Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 7 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 722 mz.20

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramirez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, de la ley de 7 de Julio de 1888, se hace saber: que en el juicio sucesorio de los cónyuges doña Juana Olabarrieta y don Eleuterio Delgado é incidente de rectificacion de la partida de parroquial concebida en los siguientes términos: «El dia cinco de Diciembre del año mil ochocientos sesenta, yo el infrascrito Lázaro Gadea, por órden del prelado don Jacinto Vera en mision desposé y casé segun el uso del Ritual Romano á Eleuterio Delgado, hijo de José Delgado; con Juana Labarrete, hija legítima de Roque Labarrete y Angela Arbalios, dispensándoles el señor Vicario el impedimento de consaguinidad, y tambien las tres conciliares proclamas, imponiéndoles la penitencia necesaria, declarando por hijos legítimos á Inocencia, Julian, Eugenia y Pedro hijos por el subsiguiente matrimonio.—*Lázaro Gadea*, presbítero»,—ha recaido la sentencia del tenor siguiente: «Mercedes, Febrero 26 de 1894.—Vistos:—la solicitud de rectificacion de la partida de casamiento de f. 1.—Considerando: la conformidad manifestada por el Ministerio Público en su vista precedente y considerando: que se han efectuado las publicaciones prescritas por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, sin que durante el tiempo de ellos haya sido contradicha.—Por ello: declárase rectificada la expresada partida en la parte que determina á la cónyugo como Juana Labarrete en vez de Juana Olabarrieta,—y háganse las publicaciones y líbrese la comunicacion prevenida en el artículo 1.º de la Ley de 7 de Julio de 1888.—*Juan P. Ramirez*.»—Mercedes, Marzo 3 de 1894.—*Delfino Baycé*. escribano. 716 mz.21

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno, destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones, se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el lúnes 26 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Marzo 12 de 1894. 746-mz 20

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Marzo 17 de 1894.

Esta Tesorería procederá el lúnes 19 del corriente al pago del presupuesto del personal enseñante, correspondiente al mes de Enero ppdo.

mz.21 *El tesorero.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio, lo siguiente: Que el señor don Juan Conrado Mösle, en representacion de los señores Menet y C.ª, comerciantes introductores, domiciliados en la calle Misiones núm. 193, se ha presentado solicitando inscripcion de las marcas de propiedad de estos últimos, á saber: Washington para tejidos en general; Ariadne, para tejidos en general; Girafa, para tejidos en general; Búfalo, para tejidos en general; Lienzo de Familia, para lienzos.

Montevideo, 15 de Marzo de 1894.

781-mz.28 *Justo R. Pelayo*, director.

Montevideo, Marzo 10 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 4 de varones de la villa de San Cárlos, departamento de Maldonado, señalándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m, hasta el 20 del corriente.

mz 20 *El secretario general.*

Montevideo, Marzo 17 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de primer grado mixta núm. 1 de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

mz.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm, *El secretario general.*

Montevideo, Marzo de 1894.

Se hace saber á los interesados que desde la fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril próximo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m hasta el 31 del corriente.

mz.31 *El secretario general.*

Direccion de Impuestos Directos

Impuestos de herencias y donaciones

Esta Direccion previene á los señores escribanos públicos, que desde el dia de hoy se encuentran á la venta en dicha Oficina los formularios impresos en el sellado correspondiente, para las comunicaciones que deben dirigir á la misma en los casos de cesiones y donaciones, de acuerdo con la Ley respectiva.

Montevideo, Febrero 28 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone*. mz-20

Inspeccion de Viticultura

La Inspeccion de Viticultura avisa á los señores viticultores encargados de viñedos, que en caso de que sus plantaciones estén atacadas por alguna enfermedad, deben comunicarlo á esta oficina por escrito, absteniéndose en absoluto de enviar ejemplares de cepas enfermas.

Montevideo, Febrero 21 de 1894.

Inspector de viticultura,
Enrique Diez Ocampo
551 mz.21

Direccion de Salubridad

Deseando esta Direccion adquirir en compra cuarenta mulas mestizas, se llama á propuestas para su provision con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el lúnes 26 de Marzo próximo á las 4 p. m., en esta Direccion y en presencia de los interesados que concurran.

Montevideo, Febrero 23 de 1894.

603 mz.26 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gari**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras número 23, é hijo de don José Gari, italiano, fallecido en Montevideo el dia 29 de Noviembre de 1889 y de doña Catalina Borzone, italiana, de 52 años, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Quartino**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 43, é hija de don Lorenzo Quartino, italiano, de 78 años, casado, comercio y de doña Magdalena Accinelli, italiana, de 65 años, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

790-mz.29

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Sanchez**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de profesion pintor, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 208; hijo de don Manuel Sanchez finado, y de doña Máxima Gonzalez, de nacionalidad argentina, de 49 años, de estado viuda, reside en la República Argentina; con doña **María del Cármen Morales**, de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad española, nacida en las Palmas, Gran Canaria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 208, hija de don Antonio Morales, de nacionalidad español, de 35 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Dolores Santa Ana, de nacionalidad española, de 32 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil.

757-mz.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Marzo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Julian Fagonde**, de nacionalidad francés, nacido en Vidart, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 10, de profesion carpintero; hijo de don Dionisio Fagonde, de nacionalidad francés, de 60 años de edad, domiciliado en la República Francesa, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Mariana Laffaur, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 57 años de edad, domiciliada en la República Francesa, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefina Garay**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 166 de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Garay, de nacionalidad francés, fallecido en esta ciudad el dia 13 de Febrero de 1876 y de doña Mariana Labat, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada en la República Francesa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Soza*, juez de Paz

758-mz.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo del año de 1894 á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Esbert**, de 33 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 357, nacido en Palma de Mallorca, Islas Baleares, hijo legítimo de don Antonio Esbert, de 52 años, empleado, y de doña Catalina Serrona, de 53 años, españoles, domiciliados con el contrayente; y doña **Amelia Estrades**, de 16 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en el Mercado Central núm. 65, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Francisco Estrades, de 50 años, viudo, español, comercio, domiciliado con la contrayente, y de doña María Lescarez, francesa, fallecida en esta ciudad en el año de 1893

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casulla*, juez de Paz.

811-mz.28

En Montevideo y el dia 17 del mes de Marzo del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal Claudio Mendez**, de 26 años, soltero, oriental, agrimensor, domiciliado en la calle Canelones núm. 146, nacido en la Costa de Vera, departamento de Soriano; hijo legítimo de don Lauro Mendez de 66 años, hacendado y de doña Simona Rovira, de 47 años, orientales, domiciliados en la calle Colonia núm. 306; y doña **Ana María Previtali**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 284, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Gerónimo Previtali y de doña Ana Alvarez, orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1891 y ... respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casulla*, juez de Paz.

809-mz 28

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Loustau**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 39 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 203, de profesion empleado; hijo de don Urbano Loustau, fallecido, y de doña Graciana Aphat de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 64 años de edad, domiciliada con el proyectante; y doña **Ana Casamayou**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 153, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Pedro Casamayou, fallecido, y de doña María Etchandy, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 63 años de edad, domiciliada con proyectante, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

730 mz.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leon Bielli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 319, de profesion pintor, hijo de don Angel Bielli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 319, de profesion albañil, y de doña Dorina Catastreti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 319; y doña **Natalia Antognazza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 298, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Antognazza, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 298, de profesion zapatero, y de doña Carolina Uslenghi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 298, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, ha-

ciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 729-mz.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo del año 1894, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Dauria**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 52, de profesion sastre; hijo de don Antonio Dauria, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 52, de profesion comercio, y de doña María Giuzio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la avenida General Rondeau núm. 52; y doña **Ester Vanzo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana nacida en Desson, provincia de Venecia, de 17 años de edad, domiciliada en la avenida General Rondeau núm. 52, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Vanzo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau núm. 52, de profesion carpintero, y de doña Adelaida Brignera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la avenida General Rondeau núm. 52, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil 731-mz.20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo de año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Velasco**, oriental, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Convencion núm. 267; hijo legítimo de don Daniel Velasco, de nacionalidad oriental, fallecido; y de doña Eusebia Calo, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Victoria Vicini**, de 31 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion las de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Particular núm. 15; hija legítima de don Estéban Vicini, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion marino, residente en el Paraguay; y doña Tomasa Guayrau, de 62 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada en la calle Particular número 15.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

741 mz21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo de 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Morrizon Carmichael**, de 32 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion mecánico, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Santo núm. 12; hijo legítimo de don Roberto Carmichael, de 66 años de edad, de nacionalidad inglés, de estado casado, de profesion mecánico, residente en el Brasil; y de doña Margarita Morrizon, de 60 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado casada, residente en el Brasil; y doña **Manuela Paulós**, de 24 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 43b; hija legítima de don Manuel Paulós, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion constructor; y de doña Eulogia Ferralla, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Chaná núm. 43b.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

742-mz 21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Marzo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gonzalez**, español, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Santiago (provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Paysandú núm. 21; hijo legítimo de don Victorio Gonzalez, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España; y de doña María Gigirey, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Valentina Mata**, de 17 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Santiago (provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 361; hija legítima de don Francisco Mata, de nacionalidad español, (finado); y de doña Manuela Nuñez, de 39 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

743 mz 21

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Marzo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cesario Cotelo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete número 163, de profesion jornalero; hijo de don José Cotelo, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Manuela Lema, española, de 58 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Juana Suguete**, de estado soltera, de nacionalidad francesa nacida en la provincia de Bidasoa, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 257, de profesion labores de su sexo; hija de don Beltran Suguette, francés, de 53 años casado, labrador, y de doña Catalina Dollor, francesa, de 51 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Sempeli.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

769-mz.23

En Montevideo, á 18 de Marzo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Docampo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 488, de profesion jornalero, hijo de don Juan Docampo, español, de 43 años de edad, casado en segundas nupcias, jornalero, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 488, y de doña Pastora Torres, que falleció en esta capital el 18 de Abril de 1888; y doña **Dolores Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 488, de profesion labores de su sexo, hija de don José Sanchez, fallecido en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Josefa Muniz, española, de 50 años, de estado viuda, labores de su sexo, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

810-mz.28

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los quince dias del mes de Marzo del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Giacoya**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Bassilicata, de 34 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo legítimo de don Félix Giacoya, fallecido en Bassilicata (Italia), en el año 1868, y de doña Dominga Giacoya, de 70 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en el Manga, de estado viuda, de profesion labores de su sexo; y doña **María Giacoya**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Bassilicata, de 27 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Domingo Giacoya, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, de estado casado, de profesion labrador; y de doña Rafaela Labanca, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Bassilicata (Italia).

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 794-mz.29

En Maroñas, á los quince dias del mes de Marzo del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Masera**, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, nacido en Rovereto, de 38 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Masera, fallecido en Rovereto (Austria), en el año 1873, y de doña Andrea Raffaeli, fallecida en Trento (Austria), en el año 1875; y doña **María Dorigatti**, de estado soltera, de nacionalidad austriaca, nacida en Matarello, de 23 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Dorigatti, de nacionalidad austriaco, de 54 años de edad, de estado casado, de profesion jornalero y de doña Margarita Zorgi, de nacionalidad austriaca, de 50 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Matarello (Austria).

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo

conocer las causas. Y lo firmo haciéndo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 793-mz.29

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Marzo de año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Vignart**, de estado viudo de Dolores Aguerreberry, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 41 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Vignart, fallecido en la Villa de la Union en el año 1884, y de doña María Passicot, fallecida en Buenos Aires en el año 18..; y doña **Francisca Luciana Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 30 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Alejo Rodriguez, fallecido en la Chacarita el dia 5 de Noviembre del año 1888, y de doña María Latorre, fallecida en la Chacarita el 1.º de Junio del año 1887.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 722 mz.29

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 7 de Marzo de 1894, á las ... de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Podestá**, italiano, de 52 años, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en el camino de Propios, Cerrito; hijo legítimo de don Juan Podestá, italiano, finado, y de doña María Podestá, italiana, de 70 años, casada en segundas nupcias, domiciliada en Sayago; y la señorita doña **Francisca Abalos**, oriental, de 35 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el camino de Propios, Cerrito; hija legítima de don Manuel Abalos, argentino, fallecido, y de doña Petrona Martinez, oriental, de 60 años, viuda, domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 759-mz.2..

En el Reducto y el dia 13 de Marzo de 1894 á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sozzo**, italiano, de 43 años de edad, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Goes núm. 10; hijo legítimo de don Francisco Sozzo, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Josefa Giordano, de 59 años de edad, ocupaciones domésticas, ambos italianos, casados, domiciliados en el departamento de Canelones; y la señorita **María Veracchi**, de 26 años de edad, italiana, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Vazquez núm. ..; hija legítima de don Juan Veracchi, italiano, de .. años de edad, labrador, reside en Italia, y de doña Rosa Veracchi, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 768-mz.2..

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á los seis dias del mes de Marzo de 1894, á las 2 p. m., hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ar... Barbero**, italiano, nacido en Boca Tera..., de 31 años, domiciliado en la seccion, de profesion agricultor y de estado viudo de doña ... Sanchez, que falleció en esta seccion, é hijo legítimo de don Cárlos Barbero, italiano, de 58 años, viudo, jornalero, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y de doña María Ghidone, finada; y doña **Rosa Sanchez**, española, nacida en las Canarias, de 20 años domiciliada en la seccion, de profesion labores é hija legítima de don S... Sanchez, y de doña Antonia Gil, españoles, de 54 años respectivamente, el primero agricultor y la segunda labores y domiciliados ambos en la seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—... *Toscano*, oficial del Estado Civil. 760-...

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el ... del mes de Marzo del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bonifacini**, de 25 años, italiano, nacido en Génova, soltero, labrador, domiciliado en la calle Millan núm. 322, hijo de don Luis Bonifacini, italiano, casado, de 56 años, labrador, y de doña Teresa Carle, italiana, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Magdalena Castellano**, de 24 años, italiana, nacida en la provincia de Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle ...na núm. 72, hija de don Juan Castellano, italiano, casado, de 45 años, labrador y de doña Teresa ...pra, italiana de 38 años, labores, ambos residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la ...*, oficial del Estado Civil.

791-mz...

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Marzo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Bernardo Brandini**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 30 años, de profesion ...tor, domiciliado en la calle Caiguá núm. 19.., hijo de don Estéban Brandini, de nacionalidad italiano, de 75 años, de estado viudo, de profesion ..., residente en Italia; y de doña María Anchi..., nacionalidad italiana, finada; con doña ... **Goria**, de nacionalidad oriental, de 17 años, estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 194; hija de don Valentin Goria, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Adela Caldevara, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Caiguá 194.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carrica...*, oficial del Estado Civil.

780-mz...

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Marzo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Angel Ernesto Nicoletti**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 24 años, de profesion sastre, domiciliado en la calle 18 de Julio número 598a; hijo de don Antonio J. Nicoletti, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosa ..., de nacionalidad italiana, fallecida; y doña ... **Tosi**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 57; hija de don ... Tosi, de nacionalidad italiano, de 48 años, viudo, de profesion constructor, domiciliado en la calle Caiguá núm. 57, y de doña Angela C..., nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carrica...*, oficial del Estado Civil.

808-m...

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Marzo del año 18.., á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pose**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años, domiciliado en la calle Caiguá núm. ..., de profesion empleado; hijo de don Manuel Pose, ... y de doña María Irigaray, finada; y doña **C... Lizuain**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. ..., de profesion labores de su sexo; hija de don ... Lizuain, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 17.., de profesion tornero, y de doña Melchora Ardani...

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—... *Garello*, oficial del Estado Civil. 74...

En Montevideo á 10 de Marzo del año 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cár... ...gnami**, nacido en la provincia de Génova, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años, domiciliado en la calle Independencia núm. ..., de profesion comercio, hijo de don Angel Bi..., nacionalidad italiano (finado); y de doña ... Scapazi, de estado viuda, de nacionalidad ..., de 58 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 132; y doña **Raquel B...**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Gerlasco (provincia de Pavia), de 18 años, domiciliada en la calle Porongos núm. 20.., de profesion labores de su sexo, hija de don J... ..., de estado casado, de nacionalidad italiano, de ... años de edad, domiciliado en la calle ... núm. 206, de profesion labrador; y de doña ...rita Sasini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 200 de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 74...

verlos pasar hizo un gesto de verdadera sorpresa, siguiéndolos con la vista asombrada hasta que hubieron cerrado la puerta tras sí.

Cuando Blanca se encontró en su estancia á solas con Gaston, la vergüenza que sentia de mostrarse en público dejó plaza á otro sentimiento. El pudor coloreó sus mejillas y le produjo un malestar creciente.

No porque el jóven le inspirara temor alguno, creyéndole como le creia incapaz de faltar á sus promesas y á los respetos que la debia, no por eso dejaba de encontrarse inquieta. Tal vez el instinto la advertia del peligro.

Gaston Mareteaux, que como la víspera la habia cogido las manos y hacia pesar sobre ella la intensidad de su mirada fascinadora, la arrastró temblorosa hacia un canapé, diciéndole con voz ahogada:

—Venid. á que hablemos un momento.

Ella hubiera querido mandarle salir; pero Gaston no le dió tiempo y la imprimió un abrasador beso. A solas con Blanca, su pasion era más fuerte que él.

—¡Oh!—exclamó ésta con dolor.—¡Ved lo que hacéis.

Pero Gaston no la escuchaba y usaba de su fuerza para atraerla á sí

—¡Blanca! ¡Blanca!—murmuró con voz febril.—¡Blanca! no me rechacéis... Demasiado sabéis cuánto os amo.

La pobre niña se sentia desfallecer. No sólo tenia que luchar contra su amante, sino contra ella misma.

Sin embargo, en uno de esos esfuerzos desesperados en que los espíritus débiles recobran una energía incalculable, se desasió de sus brazos, y pálida, indignada, soberbia, hizo frente al hombre que de aquel modo la ultrajaba.

Gaston Mareteaux se sintió vencido, y cayendo á sus piés murmuró:

—Perdon, Blanca, perdon. Estaba loco... no sabia lo que me hacia.

Y, lo cierto es que estaba verdaderamente avergonzado y arrepentido.

Jamás la habia visto tan bella. La indignacion, el es-

fuerzo que acababa de hacer para desprenderse de sus brazos, la habia dejado anhelosa, con el seno palpitante, con las mejillas rosadas y con la mirada brillante... Todo su sér vibraba.

Un largo silencio reinó.

Pero Blanca no podia mantenerse por mucho tiempo segura con Gaston. La mujer que ama, excusa fácilmente al hombre amado.

Al verle á sus piés suplicante y arrepentido, no sintió ya cólera; pero su emocion era tan violenta, que un torrente de lágrimas se escapó de sus ojos, y se dejó caer casi desplomada sobre un sillon, ocultándose el rostro.

Gaston la tomó dulcemente una mano, y la dirigió tiernas frases, hablando de su respeto y de su amor. Poco á poco se habia ido levantando, y de nuevo sus brazos enlazaban su talle.

Las palabras dulces se trocaban en abrasadoras.

De nuevo la jóven se abandonaba, y él, creyendo ya seguro su triunfo, insistió en las mas audaces insinuaciones.

—Blanca,—dijo al fin—es preciso que seais mia. Es una exigencia de nuestra felicidad. ¡Amadme! Decid que me amais.

Y como ella no respondiese, creyendo ver en su silencio un asentimiento, la quiso asir otra vez con la fuerza brutal de la pasion.

Pero de un salto, la jóven se habia precipitado hacia la ventana.

—¡Si dais un paso, me arrojo á la calle!—murmuró con entereza.

Habia tal resolucion en la voz y en el gesto de Blanca Riverol, que Gaston quedó como petrificado.

Indudablemente la jóven era capaz de hacer lo que decia.

—¡Salid!—añadió.—Me avergüenzo de haber tenido confianza en vos. Al seguiros, al abandonarme á vuestra voluntad no creí arrepentirme. Sabedlo bien. Si he podido sacrificaros mi dignidad á los ojos del mundo, ja-